



**EXTERNALIZACIÓN**

**GESTION  
INTEGRAL  
INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN  
PUBLICA**

**OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:**

**PROYECTO DE REORDENACIÓN DEL ACCESO SUR AL PUERTO  
DE ALGECIRAS Y DÁRSENA DEPORTIVA DE "EL SALADILLO".  
FASE I: RELLENOS Y REORDENACIÓN DE ACCESOS**

**LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.**

# **PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

|                       |                                                                                                                                                             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presupuesto           | 5 de febrero de 2018                                                                                                                                        |
| Licitación            | <b>PROYECTO DE REORDENACIÓN DEL ACCESO SUR AL PUERTO DE ALGECIRAS Y DÁRSENA DEPORTIVA DE "EL SALADILLO".<br/>FASE I: RELLENOS Y REORDENACIÓN DE ACCESOS</b> |
| Importe               | <b>5.778.024,72 €</b>                                                                                                                                       |
| Entidad Contratante   | <b>Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras</b>                                                                                       |
| Fecha de Presentación | <b>08/06/2018</b>                                                                                                                                           |
| Clasificación         | E-7-4 / F-7-5                                                                                                                                               |

## **1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto, firma del contrato, nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

## **2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

## **3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Elaboración de la documentación Técnica.

### **DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE EL LICITADOR DEBE PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y

EXIGENCIAS PARA SU REDACCIÓN.

Para valorar la calidad técnica de una propuesta se analizarán y puntuarán, en su caso, los aspectos de esta que se relacionan a seguidamente:

#### **8.1) Memoria Constructiva**

Para la Memoria Constructiva de cada propuesta se valorarán los siguientes aspectos:

- B.1.1) La concepción global de la obra y justificación de la metodología para la ejecución de la misma (coordinación de los diferentes desvíos y las unidades importantes de obra de cara a la consecución del plazo total, ejecución de la prolongación del encauzamiento, etc.). 2 puntos.
- B.1.2) La descripción de las unidades de obra importantes o complejas y de los procesos constructivos propuestos. En especial la ejecución de los desvíos del arroyo, la retirada de fangos, los tratamientos de consolidación y mejora del terreno (precarga y columnas de grava) o la prolongación del encauzamiento. 15 puntos.
- B.1.3) La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación en de las mismas. en su caso, en especial el material de relleno, aglomerados, y elementos prefabricados en su caso. 3 puntos.
- B.1.4) El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales. En particular plantas de hormigón y hormigón bituminoso. 3 puntos.
- B.1.5) El análisis de las necesidades de instalaciones y en particular de instalaciones de obra de forma que no interfieran con la ejecución de esta. 2 puntos.
- B.1.6) El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos. En particular afección a la ejecución del encauzamiento y los desvíos a realizar. 2 puntos.

B.1.7) Interferencia y/o afecciones recíprocas entre la explotación portuaria y la ejecución de las obras. 3 puntos.

B.1.8) Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad prevista. 5 puntos.

B.1.9) Subcontratación en. Se incluirá una relación de las unidades o partes de la obra que realizará

bajo subcontratación, indicando la o las empresas con las que se prevé suscribir dicha subcontratación y el porcentaje que supone cada unidad y la suma del conjunto respecto del presupuesto total. 2 puntos.

B.1.10) Las mejoras en relación con los medios mínimos materiales y humanos exigidos, en su caso, como requisitos de solvencia en el pliego de condiciones. 3 puntos.

## **B.2) Programa de trabajo**

Para el Programa de Trabajo de cada propuesta se valorarán los siguientes aspectos:

B.2.1) Plan de Obra. Se valorará la coherencia de la planificación de la obra en su conjunto y con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las unidades, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que justifiquen el plazo de ejecución y los plazos parciales previstos. 15 puntos.

B.2.2) La lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras, incluyendo red de precedencias múltiples entre actividades, duración estimada de cada actividad y holguras. Esquemas de avance temporales para las sucesivas fases de ejecución. 5 puntos.

B.2.3) El plazo total de la obra, que será, como máximo, el reseñado en el Cuadro de Características del Pliego. 5 puntos.

B.2.4) Los plazos parciales que serán, como máximo, los reseñados en el Cuadro de Características del Pliego. 5 puntos.

El programa de Trabajo debe ser completo, recogiendo las unidades necesarias para realizar la obra, con sus relaciones de procedencia, sus rendimientos respectivos y la metodología de su actualización.

El Programa de Trabajo de la Propuesta de cualquier proposición se redactará de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El programa de trabajo se iniciará el día 2 de julio de 2018, a efectos de unificar los comienzos de todos los programas de trabajo de los licitadores, con el fin de facilitar la comparación posterior de los mismos por parte de la Administración.
2. El Programa de trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en el apartado correspondiente del Cuadro de características del presente Pliego y de modo que contenga las inversiones de ejecución por contrata mensuales correspondientes a las obras a ejecutar en cada mes, asimismo reflejadas en aquel. Las citadas inversiones mensuales del Programa deberán ser compatibles con las anualidades que figuran en el apartado correspondiente del Cuadro de características del presente Pliego, pudiendo ser tenidas en cuenta las factibilidades legales de incorporación de la anualidad de un ejercicio a la propia del siguiente (detracción, siempre dentro del plazo total) y la certificación de obra ejecutada con cargo a anualidades posteriores (certificaciones anticipadas).

En cualquier supuesto, el abono máximo en cada anualidad será el indicado, para cada una de ellas, en el apartado correspondiente del Cuadro de características de este Pliego, aunque la

inversión propuesta, para cada año, en el Programa, sea diferente de la correspondiente del citado apartado del Cuadro de Características de este Pliego.

3. El Programa debe contener una definición precisa de los medios (materiales y personales) reflejando sus momentos de incorporación y sus interrelaciones. Ello implica el correspondiente análisis de las compras de materiales y servicios, de los acopios y de las instalaciones auxiliares, que será reflejado, por el licitador, en la Memoria Constructiva y, en caso de procedencia del P.A.C., en el Análisis del Proyecto incluido en dicho P.A.C. de la Propuesta. Las colaboraciones externas deben reflejarse en dicho Programa.

Por todo ello, el licitador, en el sobre mil 2 de su proposición, incluirá:

Un Programa de Trabajo realizado en base a un método de Camino Crítico y soportado en un programa informático. En el Programa de Trabajo, el licitador indicará:

- a. Las bases metodológicas del programa informático empleado y la descripción de este.
- b. Las actividades seleccionadas, a criterio del licitador, para formar parte de la programación.
- c. El calendario previsto, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la obra incluido en el Programa deberá ser igual o menor que el "plazo de ejecución" fijado en el presente Pliego.
- d. Las precedencias entre actividades.
- e. El Diagrama de Gantt de las distintas unidades, realizado por el principio más próximo.
- f. Las holguras y, en consecuencia, los trabajos que condicionan la obra al derivarse de actividades críticas.
- g. Las inversiones previstas, teniendo en cuenta que las incluidas en el Programa deberán ser compatibles con las anualidades fijadas en el apartado correspondiente del Cuadro de características de este Pliego.
- h. Los histogramas de recursos.
- i. Las previsiones para actualizar el programa de trabajo.
- j. El análisis de alternativas, para el caso de desfases en la obra.

También se observarán por tratarse de trabajos que comprenden la simultaneidad de actividades (obras, tráfico portuario, accesos a concesiones, etc.) lo siguiente:

- El programa de obra tendrá en cuenta los condicionantes de interferencias y/o afecciones entre la explotación portuaria y la ejecución de las obras en curso de la A.P.B.A. o de concesionarios.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar la duración estimada de cada actividad y holguras. Diagrama de espacios-tiempo o esquemas de avance temporales para las sucesivas fases en la que la construcción se descomponga.
- Estudio de los plazos parciales que se propongan en el programa de trabajo. A juicio del contratista, en el programa de obra se fijarán hitos parciales.

Esta programación, contenida en la proposición, será sintética, pero suficiente para conocer las previsiones del licitador.

Adjudicada la obra y en los plazos legalmente establecidos, el contratista deberá presentar otro Programa de trabajo contractual en base al presentado en la oferta, en caso de ser preciso un ajuste en las fechas de comienzo y fin (según lo estipulado en el presente Pliego).

Este segundo programa se ajustará a las previsiones señaladas anteriormente, pero en él se precisarán, de modo completo, todas las personas, maquinaria y medios previstos, en el momento de su redacción, para realizar la obra. Dicho programa del contratista (licitador que, mediante el

concurso, hubiera resultado adjudicatario de la obra) se ajustará a las previsiones presupuestarias de la Administración y deberá recoger todos los extremos comprendidos en el Programa de trabajo y

en la Memoria Constructiva de la propuesta de la proposición elegida en el concurso y que dicho contratista, como licitador, realizó y presentó al citado concurso de obra.

### B.3) Calidad a obtener

Para cada oferta, se valorarán los siguientes aspectos:

B.3.1) Revisión documental del proyecto. En particular del presupuesto y la justificación de precios, indicando los posibles errores u omisiones, así como una estimación de su repercusión en el presupuesto. 2 puntos.

B.3.2) Estructura y organización de la obra y de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC). Se

incluirán el organigrama general de la obra y el de la UAC, indicando los perfiles profesionales de cada posición (años de experiencia profesional comprometidos). Se valorará la coherencia entre la estructura propuesta, y las obligaciones relativas a labores de seguimiento de la calidad y de elaboración y presentación de documentación (implantación y revisión de procedimientos, elaboración

y supervisión de Pals, ensayos y pruebas durante el proceso, presentación de informes y resultados.), así como la claridad en la asignación de funciones y responsabilidades relativas a la implantación del sistema de calidad a través de la estructura propuesta. A estos organigramas se

añadirá un cuadro resumen con el compromiso de adscripción, así como la fecha de incorporación y

la de salida de los recursos a la obra que se licita en número de semanas desde la notificación formal de adjudicación, en coherencia con el Plan de Obra. 3 puntos.

B.3.3) Procedimientos de ejecución por unidades de obra. Para cada unidad se incluirá el procedimiento de ejecución estableciendo las medidas propuestas para controlar y garantizar la calidad a obtener en cada fase de la ejecución de la unidad, los Programas de Puntos de Inspección (PPI), evaluaciones previas a los proveedores de materiales o posesión de sellos de calidad de los productos, criterios de muestreo técnico y de aceptación o rechazo indicando la normativa técnica aplicable. Controles y pruebas finales en su caso.

Tendrán particular relevancia los procedimientos dedicados a la ejecución de las siguientes unidades:

- Hinca drenes en precarga.
- Columnas de grava.
- Marco de hormigón.
- Sistema Wellpoint.
- Escolleras en protección de taludes.
- Retirada de fangos. 3 puntos.

B.3.4) Control y seguimiento documental. Sistemática para la emisión de los documentos de calidad. Control de la documentación y de los datos. Control de la gestión y de la recepción de compras de materiales y de productos, así como, de las colaboraciones externas.

Procedimiento para la gestión de No Conformidades y Acciones correctoras. Registros de calidad. Derecho de acceso. Auditorías internas de la calidad. 2 puntos.

B.3.5) Informes a la Dirección de obra. Se describirá el contenido y alcance de los informes mensuales que se presentarán en los primeros cinco (5) días hábiles del mes y que incluirán al menos: una descripción del avance de la obra incluyendo un Plan de Obra actualizado; una relación de unidades de obra de acuerdo con el plan. Presentado con la fecha de inicio de la misma, el rendimiento medio alcanzado, el rendimiento previsto y la fecha prevista de finalización; la relación valorada de obra ejecutada en el mes anterior y a origen; un resumen de las no conformidades abiertas de acuerdo al procedimiento propio de aseguramiento de la calidad (incluirá además todas la abiertas por la Dirección de Obra hasta la fecha de presentación); resumen de los resultados de los ensayos realizados hasta la fecha organizados por unidades de obra (y no tipo de ensayo) indicando los criterios de trazabilidad y establecimiento de lotes empleados para su identificación, los valores de comparación y la indicación de aceptación o rechazo; las medidas propuestas para recuperar el plazo en caso de retraso.

Se describirá el contenido y alcance del informe final de obra, el cual deberá presentarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo, y será requisito indispensable para la tramitación de la liquidación de las obras. En este informe se incluirá el Plan de Obra final resultante de la ejecución y la versión final de los apartados incluidos en los informes mensuales. En caso de quedar ensayos pendientes o No Conformidades abiertas por recibir se identificarán estableciendo un plazo para la presentación de estos o cierre en el caso de las NC.

Estos informes se presentarán en formato pdf o similar autenticados por el Jefe de Obra o Delegado de Obra, en su caso, mediante firma digital válida. La presentación de estos informes en plazo y forma será requisito indispensable para la tramitación de las certificaciones correspondientes y finalmente de la liquidación.

Los reportes de los ensayos realizados por laboratorios de calidad se presentarán en formato pdf o similar igualmente autenticados por su autor mediante firma digital. 3 puntos.

B.3.6) Presupuesto del Plan de Ensayos. 2 puntos.

#### **B.4) Programa de actuaciones medioambientales**

Para cada oferta, se valorarán los siguientes aspectos:

B.4.1) identificación de unidades de obra que puedan generar impactos.

En particular se valorarán las medidas destinadas a la reducción de ruidos y emisión de partículas a la atmósfera en las operaciones de demolición, excavación, extendido de materiales y acopio y machaqueo de productos de demolición.

Se valorará la descripción detallada de los medios técnicos a emplear, concretando los productos o marcas comerciales en su caso e incluyendo las especificaciones o fichas de características técnicas de estos, o describiendo los medios concretos a emplear si éstos no son comerciales.

La descripción de dichos métodos deberá incluir la disposición de dichos medios de forma específica para la obra que se licita, así como la efectividad esperable de los mismos de acuerdo con la experiencia previa existente.

Este apartado se valorará con un máximo de 5 puntos.

B.4.2) Instrucciones de traba Jo. organización física de la obra e identificación de requisitos legales.

Este apartado se valorará con un máximo de 1punto.

B.4.3) Sistemas de buena gestión medioambiental propuestos, así como integración de los subcontratistas en el sistema de gestión medioambiental del licitador.

Este apartado se valorará con un máximo de 1punto.

B.4.4) Presupuesto del Plan de Vigilancia Ambiental. En el que se incluirá el coste estimado de todos los ensayos y medidas a adoptar recogidas en el PVA.

Este apartado se valorará con un máximo de 3 puntos.

El programa de vigilancia ambiental propuesto, cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de

actuación medioambiental con respecto al contenido en el proyecto licitado. En dicho programa se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o grupos de unidades similares y para las operaciones de:

- Replanteo.
- Ubicación y explotación de préstamos y vertederos.
- Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria.
- Control de accesos temporales.
- Control de movimiento de maquinaria.
- Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras.
- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación.

El marco de gestión medioambiental en que se encuadra la ejecución de la obra; en particular:

Reglamento Comunitario 1836/93, modificado por el 761/2001, o bien a las normas internacionales ISO

(serie 15014000) europeas EN o españolas UNE (77/801-94 y 77/802-94).

En la evaluación de este apartado no se tendrán en cuenta las medidas o controles que no se reflejen en el presupuesto específico del programa de vigilancia ambiental propuesto.

La ejecución de las obras definidas en esta actuación deberá cumplir todas las prescripciones y exigencias del Plan de Vigilancia Ambiental que se incluya en el Proyecto, sin perjuicio de las que se definan en la Declaración de Impacto Ambiental de las obras si la hubiera, si bien particularizada para la actuación concreta objeto de la presente licitación, en caso de que dicha Declaración corresponda a un desarrollo global a ejecutar en diferentes actuaciones con licitaciones independientes. En su caso el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se pondrá a disposición de los licitadores en las oficinas de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras. Deberá incluirse necesariamente una valoración del coste de las medidas medioambientales que se ofertan, elaborando un presupuesto descompuesto por unidades incluyendo las mediciones estimadas y

los precios. Este importe se considerará incluido en la oferta por lo que los costes de su puesta en práctica serán por cuenta del adjudicatario.

### **B.5} Tecnología e I+D+i**

Se valorarán las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios:

B.5.1) Idoneidad de las tecnologías que el contratista proponga para la ejecución de la obra.

En este sentido se valorarán en particular la utilización en la obra de tecnologías que hayan sido desarrolladas por el contratista en el marco de proyectos de I+D+i que supongan una mejora del valor técnico de la obra, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

Solo se podrán presentar los datos de un máximo de 5 proyectos de I+D+i que hayan sido iniciados en fecha posterior a enero de 2007, valorándose cada uno con un máximo de 2 puntos en función del interés para las obras objeto de concurso. Los proyectos cuya relación con el proyecto no quede suficientemente justificada no se valorarán.

**4.- Presentación**

- Presentación de la licitación en forma y plazo.

**5.- Seguimiento y apertura**

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Honorario mínimo       | 3.500 € |
| Bonificación por Éxito | 3.500 € |

**Notas:**

- 1 -Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto con la entrega del contrato de servicios
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 -Forma de pago: Honorario a éxito: A la comunicación de la adjudicación
- 4 -La firma del contrato de servicios incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI.
- 5- Impuestos no incluidos.
- 6- Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

5 de febrero de 2018



Fdo: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U